

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de febrero de 2019.

Comisión Nacional de Valores
Subgerencia de Fondos Comunes de Inversión
Dr. Martín Balado

**Hecho Relevante: IAM Ahorro Pesos FCI
Información sobre honorarios y comisiones.**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en representación de **Industrial Asset Management Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A.** (la "Sociedad"), a los efectos de poner en su conocimiento, en carácter de hecho relevante, que se aplicará el siguiente esquema de honorarios y gastos para el fondo común de inversión IAM Ahorro Pesos FCI (el "Fondo") a partir del día 18-02-2019:

IAM Ahorro Pesos FCI	Honorarios de Administración y Custodia		Comisiones	
	AAPIC	ACPIC	Suscripción	Rescate
Clase A	1,10%	0,20% + IVA	0%	0%
Clase B	0,82%	0,18% + IVA	0%	0%
Clase C	0,82%	0,18% + IVA	0%	0%
Clase D	0,82%	0,18% + IVA	0%	0%
Clase E	0,82%	0,18% + IVA	0%	0%
Clase F	0,82%	0,18% + IVA	0%	0%

Se deja constancia que lo previsto es consistente con los límites establecidos en el reglamento de gestión del Fondo

Atentamente.

Javier Padova
Presidente

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 02 de septiembre de 2019.

Sres.
Comisión Nacional de Valores
Presente

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes a efectos de informarles que de acuerdo a lo previsto por: (i) el Decreto Nro. 596/2019 (el "Decreto"), que dispusiera la prórroga de manera inmediata y escalonada de los vencimientos de las obligaciones de pago correspondientes a los títulos representativos de deuda pública nacional de corto plazo denominados Letras del Tesoro De La Nación (LETES), Letras del Tesoro Capitalizables en Pesos (LECAPS), Letras del Tesoro Vinculadas al Dólar Estadounidense (LELINKS) y Letras del Tesoro en Pesos ajustadas por CER (LECER), sin afectar las restantes condiciones de emisión pactadas en cada caso y que dejara asentado que la postergación dispuesta no alcanzaría a los títulos representativos de deuda pública nacional de corto plazo, cuyos tenedores registrados al 31 de julio de 2019 en la Caja de Valores S.A. fueran personas humanas y conserven su titularidad a la fecha de pago; (ii) la Resolución Conjunta N° 60/2019 de la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Finanzas de fecha 29 de agosto de 2019, que aclarara que la excepción prevista por el Decreto incluiría a los títulos que integren el patrimonio de fondos comunes de inversión, cuando los tenedores de cuotas partes cumplan las condiciones allí establecidas (la "Resolución Conjunta"); y (iii) la Resolución General de la Comisión Nacional de Valores Nro. 806 de fecha 29 de agosto de 2019 (la "Resolución") mediante la cual la Comisión Nacional de Valores ha dotado a las sociedades gerentes de las herramientas necesarias a fin de implementar las medidas dispuestas por el Decreto y la Resolución Conjunta, y en consecuencia, garantizar el correspondiente tratamiento equivalente para aquellos inversores personas humanas que revistan la calidad de cuotas partistas de los fondos comunes de inversión cuyas carteras estén compuestas por los valores de deuda pública afectados por lo dispuesto en el Decreto; la Sociedad ha decidido escindir los fondos comunes de inversión IAM Renta Capital FCI, IAM Renta Dólares e IAM Estrategia FCI (los "Fondos Originarios"), de tal forma que se obtendrán nueve (9) fondos en total (los "Nuevos Fondos"), a saber tres (3) por cada uno de los Fondos Originarios, según el siguiente detalle:

1. Fondo cuyos activos serán títulos afectados por las medidas dispuestas por el Decreto de personas humanas que hayan suscripto hasta del 31 de Julio del 2019 inclusive y hubieran conservado la posición al 28 de Agosto.
2. Fondo cuyos activos serán títulos afectados por las medidas dispuestas por el Decreto de personas humanas y jurídicas que hayan suscripto después del 31 de Julio del 2019 y personas jurídicas.
3. Fondo Originario con la totalidad de sus activos con excepción de aquellos títulos afectados por las medidas dispuestas por el Decreto según las medidas gubernamentales anteriormente detalladas.

Asimismo, se informa que siempre dentro del plazo máximo de rescate que se preveía en los reglamentos de gestión de los Fondos Originarios, se ha resuelto modificar los plazos de



rescate de los mismos de 24hs. hábiles a 48hs. hábiles, plazo que será aplicable a los Nuevos Fondos.

Se deja asentado que las medidas necesarias a los efectos de la implementación de lo precedentemente informado serán llevadas adelante teniendo en miras la protección del interés de los cuotapartistas y el fin de garantizar el tratamiento equivalente para los cuotapartistas personas humanas a aquel establecido en el Decreto.

Sin otro particular, los saludamos atentamente,

Javier Padova
Presidente

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de agosto de 2019.

Sres.

Comisión Nacional de Valores

25 de Mayo 175

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Presente

<p><u>REF: HECHO RELEVANTE</u> Operatoria FCI 29-08-2019</p>
--

Se informa al público inversor que, en atención a las circunstancias de público conocimiento que afectan los mercados financieros y en particular a los activos de renta fija, la Sociedad Gerente ha resuelto, por el día de la fecha, la suspensión total de la operatoria de los siguientes fondos comunes de inversión, conforme lo autorizan los reglamentos de gestión y el art. 23 de la ley 24.083:

- IAM Renta Capital FCI
- IAM Renta Dólares FCI
- IAM Estrategia FCI

La Sociedad Gerente continuará evaluando la situación existente, a los efectos correspondientes, y se mantendrá informado al público inversor por esta vía.

Javier Padova
Presidente

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de junio de 2019.

Sres.

Comisión Nacional de Valores

25 de Mayo 175

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Presente

<p>REF.: HECHO RELEVANTE DDJJ Cláusulas Particulares de FCI publicado en la AIF</p>
--

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. en mi carácter de Presidente de **INDUSTRIAL ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN S.A.** (la "Sociedad"), a efectos de informar, con carácter de declaración jurada, que el texto de la Adenda a las Cláusulas Particulares del Reglamento de Gestión del fondo común de inversión **IAM FONDO COMÚN DE INVERSIÓN ABIERTO PYMES** (aprobada mediante Disposición N° DI-2019-15-APN-GFCI#CNV de fecha 18 de junio de 2019), y publicada en la Autopista de la Información Financiera, se corresponde en todos sus términos con el texto oportunamente aprobado por la Comisión Nacional de Valores.

Atentamente.

Javier Padova
Presidente

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de junio de 2019.

Sres.

Comisión Nacional de Valores

25 de Mayo 175

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Presente

REF: HECHO RELEVANTE
Aprobación de FCI.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. en mi carácter de Presidente de **INDUSTRIAL ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN S.A.** (la "Sociedad"), a efectos de informar que, por Disposición N° DI-2019-15-APN-GFCI#CNV de fecha 18 de junio de 2019, se aprobó la modificación de las cláusulas particulares del Reglamento de Gestión del fondo común de inversión **IAM FONDO COMÚN DE INVERSIÓN ABIERTO PYMES** (el "Fondo"), mediante el mecanismo simplificado de adenda (la "Adenda"), a los fines de la adecuación del texto de las Cláusulas Particulares del Reglamento de Gestión del Fondo a lo establecido por la Resolución General CNV N° 784/2019 (el "Fondo").

Asimismo, se hace saber que la Adenda se encuentra a disposición de los interesados (i) en la Autopista de la Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores, y (ii) en la sede de la sociedad gerente y/o la sociedad depositaria.

Atentamente.

Javier Padova
Presidente

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de octubre de 2019.

Comisión Nacional de Valores
 Subgerencia de Fondos Comunes de Inversión
 Dr. Martín Balado

Hecho Relevante: Información sobre honorarios.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en representación de **Industrial Asset Management Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A.** (la "Sociedad"), a los efectos de poner en su conocimiento, en carácter de hecho relevante, que se aplicará el siguiente esquema de honorarios para los fondos comunes de inversión que se detallan, a partir del día 21-10-2019:

Fondo IAM AHORRO PESOS FCI			
Tipo de Valor de Cuotaparte	Tipo de Provisión	Fecha Desde	Porcentaje
A	Honorarios Sociedad Gerente	22/10/2019	1,20000000
B	Honorarios Sociedad Gerente	22/10/2019	0,92000000
C	Honorarios Sociedad Gerente	22/10/2019	0,92000000
D	Honorarios Sociedad Gerente	22/10/2019	0,92000000
E	Honorarios Sociedad Gerente	22/10/2019	0,92000000
F	Honorarios Sociedad Gerente	22/10/2019	0,92000000
Fondo IAM RENTA CAPITAL FCI			
Tipo de Valor de Cuotaparte	Tipo de Provisión	Fecha Desde	Porcentaje
A	Honorarios Sociedad Gerente	21/10/2019	1,90000000
B	Honorarios Sociedad Gerente	21/10/2019	1,70000000
C	Honorarios Sociedad Gerente	21/10/2019	1,70000000
D	Honorarios Sociedad Gerente	21/10/2019	1,70000000
E	Honorarios Sociedad Gerente	21/10/2019	1,70000000
F	Honorarios Sociedad Gerente	21/10/2019	1,70000000
Fondo IAM PERFORMANCE AMERICAS FCI			
Tipo de Valor de Cuotaparte	Tipo de Provisión	Fecha Desde	Porcentaje
A	Honorarios Sociedad Gerente	21/10/2019	0,50000000
B	Honorarios Sociedad Gerente	21/10/2019	0,50000000
C	Honorarios Sociedad Gerente	21/10/2019	0,50000000
D	Honorarios Sociedad Gerente	21/10/2019	0,50000000
E	Honorarios Sociedad Gerente	21/10/2019	0,50000000

Se deja constancia que lo previsto es consistente con los límites establecidos en el reglamento de gestión del Fondo
 Atentamente.

Javier Padova
Presidente

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de noviembre de 2019.

Comisión Nacional de Valores

Subgerencia de Fondos Comunes de Inversión

Dr. Martín Balado.

REF.: Modificación de plazos de rescate de
cuotapartes de los fondos comunes de
inversión IAM RENTA CRECIMIENTO FCI e
IAM RENTA CAPITAL FCI

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. en mi carácter de autorizado de Industrial Asset Management SGFCI S.A. (la "Sociedad"), a efectos de informar que se han modificado los plazos de rescate de cuotapartes de los siguientes fondos a 24 hs hábiles:

- IAM RENTA CRECIMIENTO FCI
- IAM RENTA CAPITAL FCI

Esta modificación es compatible con los textos vigentes de los reglamentos de gestión sin requerir su modificación.

Atentamente.

Aclaración: Javier Padova
Presidente
Industrial Asset Management SGFCI S.A.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de enero de 2020.

Señores

Comisión Nacional de Valores

Subgerencia de Fondos Comunes de Inversión

25 de Mayo 172

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

REF.: Hecho Relevante - Fondos Comunes de
Inversión

De mi mayor consideración:

Nos dirigimos al público inversor en representación de Industrial Asset Management Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión s.a. (la "Sociedad") a fin de comunicar novedades respecto de nuestros fondos "IAM ESTRATEGIA FCI" y "IAM RENTA DÓLARES FCI" (los "Fondos") en referencia a las tenencias de los valores fiduciarios del fideicomiso financiero Vicentín Exportaciones Serie VIII (los "Valores Fiduciarios" y el "Fideicomiso" respectivamente) donde Vicentín S.A.I.C. ("Vicentín") actúa como fiduciante y administrador.

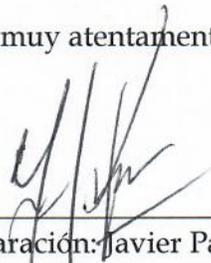
Teniendo en cuenta los sucesivos Hechos Relevantes publicados en la Autopista de Información Financiera por el fiduciario del Fideicomiso respecto de Vicentín, principalmente el correspondiente al 5 de diciembre de 2019 y los hechos de público conocimiento que se han publicado en distintos medios, la Sociedad, considerando el deber de un buen hombre de negocios y la transparencia de la información en beneficio de los intereses de los cuotapartistas, ha decidido modificar la

valuación de los Valores Fiduciarios del Fideicomiso que se encuentran en cartera de los Fondos. El nuevo valor refleja nuestro análisis respecto del valor de recupero ante un caso evento de crédito. En virtud de la acción antes mencionada, el patrimonio de los Fondos ha sufrido una modificación según el siguiente detalle:

- IAM ESTRATEGIA FCI: disminución de un 10,12% del patrimonio neto.
- IAM RENTA DÓLARES FCI: disminución de un 0,33% del patrimonio neto.

Esta valuación se mantendrá hasta tanto haya circunstancias objetivas y concretas que justifiquen su modificación.

Sin otro particular, saludamos a ustedes muy atentamente.



Aclaración: Javier Padova
Presidente

Industrial Asset Management SGFCI S.A.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 07 de febrero de 2020.

Sres.

Comisión Nacional de Valores

25 de Mayo 175

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Presente

<p>REF.: HECHO RELEVANTE DDJJ Cláusulas Particulares de FCI publicados en la AIF</p>

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. en mi carácter de Presidente de **INDUSTRIAL ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN S.A.** (la "Sociedad"), a efectos de informar, con carácter de declaración jurada, que el texto de la Adenda al reglamento de gestión del fondo común de inversión "**MERCADO FONDO**" (aprobado por Resolución N° RESFC-2020-20637-APN-DIR#CNV de la Comisión Nacional de Valores de fecha 05 de febrero de 2020), publicado en la Autopista de la Información Financiera, se corresponde en todos sus términos con el texto oportunamente aprobado por la Comisión Nacional de Valores.

Asimismo, se hace saber que copia de la Adenda al Reglamento de Gestión del Fondo Común de Inversión "**MERCADO FONDO**" se encuentra a disposición de los interesados en la sede de la Sociedad Gerente y/o la Sociedad Depositaria.

Atentamente.

Por: **INDUSTRIAL ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD
GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN S.A**

Aclaración: Javier Padova

Carácter: Presidente